

ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL

DE SUCRES A DOLARES

OTORGA: SEÑOR INGENIERO

ANIBAL ANDRES CEVALLOS JARAMILLO

GERENTE DE ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS

CIA. LTDA. PLANITEX CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI CUATRO COPIAS

NR

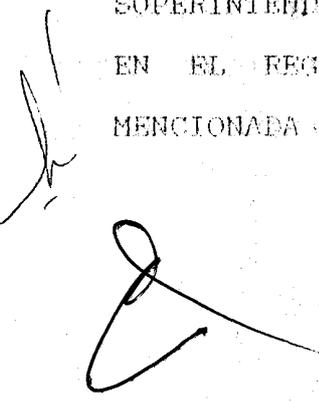
~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE ESTE CANTON, COMPARECE EL SEÑOR INGENIERO ANIBAL ANDRES CEVALLOS JARAMILLO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE IDENTIDAD UNO SIETE CERO CINCO TRES UNO CERO DOS OCHO GUION CERO, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, AGREGO A ESTA ESCRITURA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA CIA. ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS CIA. LTDA. PLANITEX CIA. LTDA., EN SU CALIDAD DE GERENTE, SEGUN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE. - COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

ESCRITURA, EL SENOR INGENIERO ANDRES CEVALLOS JARAMILLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA CIA. ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS COMPANIA LTDA. PLANITEX CIA. LTDA., SEGUN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, EL COMPARECIENTE ES SOLTERO MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL PARA CONTRATAR.

SEGUNDA: ANTECEDENTES (UNO):--EL LITERAL B) DEL ARTICULO NOVENTA Y NUEVE DE LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, EXPEDIDA EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO TREINTA Y CUATRO DEL TRECE DEL CITADO MES Y AÑO, DISPONE QUE SE REFORMA CUALQUIER NORMA QUE OBLIGUE A EXPRESAR EL CAPITAL O LA CONTABILIDAD SEA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (DOS) EL ARTICULO OCHO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CERO OIJ CERO CERO OCHO 600.OIJ.0084 DEL VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL, EL SENOR SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 69 DE MAYO TRES DEL DOS MIL, ESTABLECE QUE LA CONVERSION EN DOLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES EN QUE SE DIVIDA EL CAPITAL DEBE EFECTUARSE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, CON LA COMPARECENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SIN QUE SEA NECESARIO UNA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. EL ARTICULO NUEVE DE LA MENCIONA RESOLUCION, EXIGUE QUE SE ENVIE TRES COPIAS CERTIFICADAS A CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, QUIEN ORDENARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL. (TRES) EL ARTICULO DIEZ DE LA MENCIONADA RESOLUCION, ESTABLECE QUE AL TRATARSE DE UNA



SIMPLE CONVERSION A DOLARES DE LOS VALORES ORIGINALMENTE EXPRESADOS EN SUCRES. Y POR NO TRATARSE DE UNA REFORMA DEL ESTATUTO, EL SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS NO DISPONDRA EN LA RESOLUCION LA PUBLICACION DEL EXTRACTO ALGUNO. TERCERA: CON LOS ANTECEDENTES ANTES INDICADOS, EN MI CALIDAD DE GERENTE, Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, DECLARO Y RESUELVO QUE, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE SESENTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN SESENTA MIL PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA, LE TRANSFORMO EN SU EQUIVALENTE, EN DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN SESENTA MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA. EN CONSECUENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES, ASI COMO TAMBIEN EN LOS CERTIFICADOS DE APORTACION SERAN REEMPLAZADOS EN LOS NUEVOS TERMINOS. PARA FINES DE VERIFICACION, EL LIBRO DE REGISTRO, Y LOS CERTIFICADOS DE APORTACION SUSTITUIDOS PROCEDERE ANULARLOS Y LES CONSERVARE EN EL ARCHIVO DE LA COMPANIA. USTED SENOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDES DE ESTA ESCRITURA. FIRMADO DOCTOR EDUARDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE HA SIDO INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA FE Y CONSTANCIA SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA

CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

*[Handwritten signature]*  
ING. ANIBAL FERRER CHEVALLOS JARAMILLO  
C.C. 170531028-0  
C.V. 0080-128

*El Notario*

*[Handwritten signature]*



Dr. Ramiro Dávila Silva

*[Large handwritten scribble]*

*[Handwritten mark]*

Quito, 29 de Marzo de 1.999

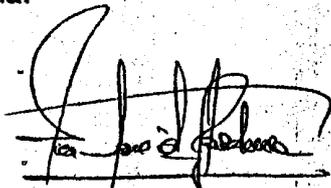
Señor ING.  
CEVALLOS JARAMILLO ANIBAL ANDRÉS  
Presente.-

Apreciado Ingeniero Cevallos:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS PLANITEX CIA.LTDA. celebrada el día de hoy, usted fue designado por unanimidad, GERENTE de la Compañía, por el periodo de 2 años de conformidad con los estatutos sociales.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por tan merecido nombramiento y desearle éxitos en sus importantes funciones. El Gerente ejercerá la Representación Legal de la Compañía.

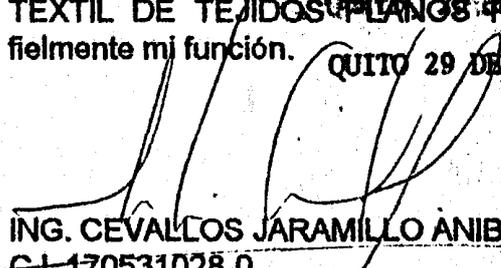
Atentamente,



ING. CORDOVA VALLEJO JOSE FABIAN RAMIRO  
C.I. 170161952-8

NOTA: Acepto la denominación de GERENTE de la Compañía ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS PLANITEX CIA.LTDA. y prometo desempeñar fielmente mi función.

QUITO 29 DE MARZO DE 1999

  
ING. CEVALLOS JARAMILLO ANIBAL ANDRES  
C.I. 170531028-0

FECHA DE CONSTITUCIÓN:  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:  
NOTARIA DECIMO TERCERA

21 de marzo de 1.975  
22 de julio de 1.975

  
DR. RAMIRO DAVILA SIERRA  
NOTARIO DECIMO TERCERO  
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2320 del Registro de Nombramientos Tomo 130  
Quito, a 6 MAY 1999

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 6 de Mayo de 1999 se halla  
**INSCRITO** el nombramiento de Gerente  
otorgado por Plantex Cia. Ltda.  
a favor de Cecilia Jaramillo Anibal  
Quito, a 11 de Enero del



*[Signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

El presente documento fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, Ecuador, el día 11 de Enero de 1999, a las 10:00 horas, en virtud de la solicitud presentada por el Sr. RAÚL GAYBOR SECAIRA, Registrador Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento de sus funciones.

JOSE FABIAN RAMIRO

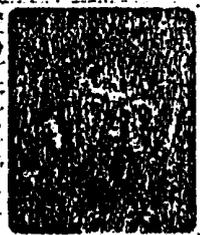
TEXTIL Y PUNTO DE SEÑALAMIENTO Y SEÑALAMIENTO  
EQUATORIANA S.A. (C.A.)  
GERENTE DE LA COMPANIA EQUATORIANA

CECILIA JARAMILLO ANIBAL

*[Signature]*

11 de mayo de 1999  
11 de mayo de 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA No. 170531028-0  
 CEVALLOS JARAMILLO ANIBAL ANDRES  
 20 NOVIEMBRE 1949  
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA  
 03 090 01779  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ BUAREZ

ECUATORIANA  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ANIBAL ALBERTO CEVALLOS  
 DALIA ANGELITA JARAMILLO  
 QUITO 21/04/99  
 21/04/2011

E233311222



0005716

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0080-128 170531028-0

CEVALLOS JARAMILLO ANIBAL AND  
ARTÍCULO 114 ARTÍCULO 115

PICHINCHA QUITO  
SECCIONA CANTON

CHAUPIQUA  
FARRIOCAL



TEB

RAZON; Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 08 FEB. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

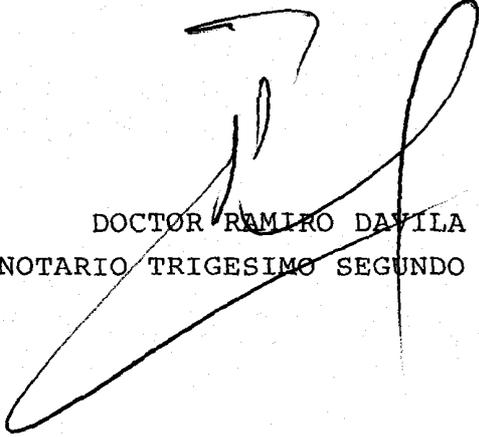


Dr. Ramiro Davila Silva

Dr. RAMIRO DAVILA SILVA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
 QUITO

SE OTORGO ANTE MI: Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES QUE OTORGA LA COMPAÑIA ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS PLANITEX CIA. LTDA., FIRMANDOLA EN - QUITO A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

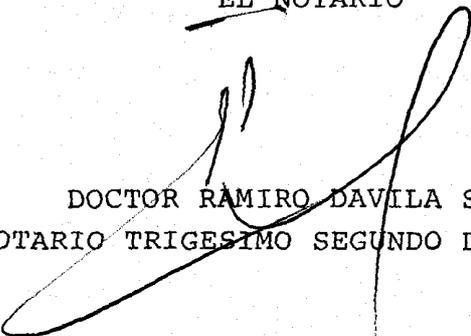
  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA-MATRIZ DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS PLANITEX CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA - RESOLUCION No. 01.Q.I.J. 3000, EMITIDA POR LA SUPERINTEN - DENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2.001. QUITO, 25 DE JUNIO DEL AÑO 2.001.

EL NOTARIO

  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

ZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS COMPAÑÍA LIMITADA PLANITEX CIA. LTDA, de fecha 21 de Marzo de 1.975, la Resolución No. 01.Q.IJ.3000 de fecha 18 de Junio del 2001, dictada por el Dr. Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Conversión del capital suscrito de sucres a dólares de la referida Compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 5 de Julio del 2.001.-



*Miguel A. Altamirano A.*  
Dr. Miguel A. Altamirano A.  
Notario Décimo Tercero  
Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. TRES MIL** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de Junio del 2.001, bajo el número **3436** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 545 del Registro Mercantil de veinte y dos de Julio de mil novecientos setenta y cinco, a fs 2578 vta., Tomo 105.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía **"ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS COMPAÑÍA LIMITADA PLANITEX CIA. LTDA."**, otorgada el 8 de Febrero del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2141**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022667**.- Quito, a veinte y cuatro de Agosto del año dos mil uno.-  
**EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/ig.-